

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaría del Consejo Divisional de
Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco
Presente

Asunto: observaciones y sugerencias a la propuesta de
adecuación al plan y programas de estudio del
Doctorado en Ciencias Sociales.

Por acuerdo del Mtro. J. Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General y en atención a su oficio DCSH.CD.658.2024, mediante el cual solicita comentarios técnico-jurídicos de la propuesta de adecuación al plan y programas de estudio del Doctorado en Ciencias Sociales, le manifiesto:

Del análisis realizado al plan de estudios propuesto, se advierte que se suprimen áreas de concentración, se agrega el perfil de ingreso y el de egreso, se adicionan, se modifican claves, créditos y denominaciones de unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), y se agrega un apartado a las modalidades de operación; en virtud de lo anterior y como en la exposición de motivos del Reglamento de Estudios Superiores (RES) se señala que las adecuaciones a los planes y programas de estudio son cambios menores, los cuales no afectan la concepción de las licenciaturas o posgrados, se tendrá que verificar si los cambios corresponden a una adecuación o a una modificación, ya que desde nuestro punto de vista no son menores.

Como sabe, el uso del lenguaje incluyente y no sexista es una política institucional, por lo cual deberá realizar los ajustes donde corresponda. Independientemente de los anterior, se realizan las observaciones y sugerencias puntuales siguientes:

A lo largo de los documentos enviados sustituir "y/o" por "o", en virtud de que ésta expresa ambos valores; hacer uso correcto de los signos de puntuación, así como de mayúsculas y minúsculas, ya que se utilizan indistintamente.

Propuesta de Adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales

PRESENTACIÓN

Cuarto párrafo, definir el acrónimo "DCS" y utilizarlo en lo subsecuente. Esta observación es aplicable para la página 3, Nota, del plan de estudios propuesto.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

Primer párrafo, definir el acrónimo "CLACSO"; asimismo, sustituir "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)" por "Consejo Nacional de **Humanidades** Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT)", y utilizar los acrónimos en lo subsecuente.


Abogacía General

Dirección de Legislación Universitaria

Prolongación Canal de Miramontes, número 3855, Edificio "A" 4° piso, ala oriente, Ex Hacienda San Juan de Dios, alcaldía Tlalpan, código postal 14387, Ciudad de México. Tel. 555483 4000 ext. 1219 y 1220

dluarchivo@correo.uam.mx

www.uam.mx

Tercer párrafo, sustituir Programa Nacional de Posgrados de Calidad por "**Sistema Nacional de Posgrados**" e incluir su acrónimo "SNP", ya que es la denominación correcta, por lo cual, se deberá utilizar en las referencias subsecuentes.

Sexto párrafo, sustituir "Sistema Nacional de Investigadores (SIN)" por "Sistema Nacional de **Investigadoras e Investigadores (SNII)**", por ser la denominación correcta. Esta observación es aplicable para el apartado Evaluación CONACYT 2021, numeral 2, "programa estratégico nacional (Pronaces)" por "**Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces)**".

PROCESO DE ADECUACIÓN DEL PEDCS

Primer párrafo, utilizar el acrónimo de "Plan y Programas de Estudio de Doctorado en Ciencias Sociales", ya que se refirió desde el apartado PRESENTACIÓN, primer párrafo.

PLAN DE ESTUDIOS

En general, sustituir, "programa" por "**plan de estudios**" y "posgrado" por "**Doctorado**" donde corresponda.

Además, en la página 25, eliminar el mapa curricular que se establece del primer, segundo, tercer y cuarto nivel, toda vez que ya se prevé en el apartado VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2. OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN

Verificar el número total de áreas de concentración que se prevé en este apartado, ya que en el documento *Propuesta de Adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales*, apartado JUSTIFICACIÓN, Pertinencia teórica-práctica, sexto párrafo, segundo renglón, se indica que son siete.

2. SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

Inciso b), eliminar "b)", toda vez que se repite. Esta observación es aplicable al inciso c), así como para los apartados XIII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO, 1. Sistema Modular, quinto párrafo, inciso f), y XIV. XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, numerales 8. Funciones de los directores de Tesis, inciso d), y 9. Funciones de las y los Lectores de tesis, inciso b).

8. MUJER Y RELACIONES DE GÉNERO

Nota, sustituir "proceso de titulación" por "**proceso para obtener el grado**", además, precisar que una vez que el alumnado haya concluido con este proceso, el área perderá vigencia.

Incisos a) y b), eliminar "Formar investigadores(as)" toda vez que ya se prevé en el inicio.

III. PERFIL DE INGRESO

Se sugiere la redacción siguiente: "...investigación social, por lo que es indispensable una alta capacidad de abstracción para la comprensión de fenómenos sociales complejos, **demostrar** interés por la investigación...". Esta observación es aplicable para el documento *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, apartado III. PERFIL DE INGRESO.

Además, se deberá verificar el contenido de este párrafo, en virtud de que se advierte que algunos elementos se establecen como requisitos.

IV. PERFIL DE EGRESO

Primer párrafo, séptimo renglón, reubicarlo al sexto renglón, en virtud de que forma parte del mismo párrafo. Esta observación es aplicable para el documento *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, apartado IV. PERFIL DE EGRESO.

V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

Inciso d), sustituir "Taller de Lenguas Extranjeras" por "**Coordinación de Enseñanza de Lenguas**", por ser la denominación correcta; asimismo, citar la denominación completa del acrónimo UAM-X y utilizarlo en lo subsecuente. Estas observaciones son aplicables para el apartado XII. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR O DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES, inciso b), así como para el documento *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, apartado V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS.

Además, considerar que los Lineamientos para la operación de los posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en el apartado VIII. DE LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO, inciso f), prevén que para el ingreso al doctorado se debe presentar un trabajo publicado o algún producto académico.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS SEGUNDO NIVEL

Notas, numeral 1, verificar la información respecto a que se ofrecerán seminarios flexibles por área de concentración denominados temas selectos, ya que en el documento *Propuesta de Adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales*, apartado Justificación, Pertinencia teórica-práctica, sexto párrafo, tercer renglón, se señala que los temas selectos inician a partir del tercer trimestre.

Numeral 3, considerar que el "Taller de Tesis" se imparte a partir en el trimestre VII, que pertenece al TERCER NIVEL.

Estas observaciones son aplicables para el documento *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, apartado VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS, SEGUNDO NIVEL.

CUARTO NIVEL

Notas, numeral 1, indicar a qué persona titular de la dirección se refiere para evitar confusiones.

R

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

Verificar los créditos que se cursarán en cada trimestre, toda vez que difieren de lo previsto en el apartado VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS, PRIMER, SEGUNDO, TERCER y CUARTO NIVEL.

Además, verificar lo relacionado con "el máximo de 24 trimestres", en virtud de que el plan de estudios se conforma por doce trimestres.

XIII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO

1. Sistema Modular

Segundo párrafo, se sugiere la redacción siguiente "La impartición de las UEA, será: escolarizada, presencial...". Además, sustituir "a distancia" por "**remota**", de conformidad con el artículo 44 del RES. Esta observación es aplicable para el documento *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

Quinto párrafo, sustituir "El plan y programa de estudios" por "El plan de estudios". Esta observación es aplicable para el documento *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, apartado XIII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO, quinto párrafo. Asimismo, en el inciso a), "tomo" por "torno".

3. Líneas de investigación

Primer párrafo, verificar lo relacionado con "sus respectivas maestrías", ya que el plan de estudios propuesto se compone sólo del nivel de Doctorado. Esta observación es aplicable para el segundo párrafo.

Tercer párrafo, sustituir "a alumnado" por "al alumnado". Esta observación es aplicable para el documento *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

XIV. XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

Título, eliminar, "XII." y verificar la denominación, toda vez que ya se prevé un apartado de MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO.

1. Áreas de Concentración.

Verificar el número de áreas de concentración, en virtud de que en el apartado II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, numeral 2. OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN, se prevén ocho.

2. De los Miembros.

Denominación, sustituir "De los Miembros" por "De las **personas integrantes**", y verificar si se debe considerar el nivel de maestría, ya que en el plan de estudios propuesto sólo se señala el nivel de Doctorado. Esta observación es aplicable al *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

R

4. De las Funciones de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales.

Inciso i), citar la denominación completa del acrónimo "UAM" y utilizarlo en lo subsecuente. Esta observación es aplicable al *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

9. Funciones de las y los Lectores de tesis.

Inciso b), sustituir "estudiantado" por "alumnado", por ser el término referido en la Legislación Universitaria. Esta observación es aplicable al *Cuadro Comparativo Plan de Estudios*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

PROGRAMAS DE ESTUDIO

En general, especificar si los programas de estudio se impartirán de manera escolarizada o presencial, extraescolar o remota, o mixta, de conformidad con el artículo 45, fracción IV, inciso a) del RES, establecer la bibliografía en orden alfabético, y sustituir "enseñanza aprendizaje" por "enseñanza-aprendizaje", por ser la denominación que prevé la Legislación Universitaria. Estas observaciones son aplicables para el documento *Cuadro Comparativo Programas de Estudio*, columna PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPUESTO.

En virtud de que no se enviaron los programas de estudio propuestos de las UEA 3249076, 3249077, 3249078 y 3249079, no fue posible hacer la revisión de los cambios realizados.

3249055

Modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, sustituir "curso" por "UEA", por ser el término utilizado en la Legislación Universitaria.

Segundo párrafo, numeral 4, considerar que la figura de "tutor", no se prevé en el plan de estudios propuesto.

Estas observaciones son aplicables para el documento *Cuadro Comparativo Programas de Estudio*, columna PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPUESTO.

3249056

Modalidades de evaluación, segundo párrafo, considerar que en el plan de estudios propuesto se advierte que la persona titular de la dirección de tesis sólo tiene la facultad de **proponer** seminarios, no así de aprobar. Esta observación es aplicable para las UEA 3249055, 3249057, 3249058, 3249059, 3249066, 3249067, 3249068, 3249069, 3249086, 3249087, 3249088, 3249089, 3249096, 3249097, 3249098, 3249099, 3249106, 3249107, 3249108, 3249109, 3249116, 3249117, 3249118 y 3249119, así como para el documento *Cuadro Comparativo Programas de Estudio*, columna PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPUESTO.

3249057

Bibliografía necesaria o recomendable, incluir el nombre de las personas autoras. Esta observación es aplicable para las UEA 3249058, 3249097, 3249099 y 3249107, así como para el documento *Cuadro Comparativo Programas de Estudio*, columna PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPUESTO.

7

3249060

Verificar la denominación de la UEA, toda vez que difiere con la indicada en el plan de estudios propuesto. Esta observación es aplicable para las UEA 3249061, 3249062, 3249063, 3249064 y 3249065, así como para el documento *TABLA DE EQUIVALENCIAS*, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, UEA 3249060, 3249061, 3249062, 3249063, 3249064 y 3249065.

Modalidades de evaluación, segundo párrafo, numeral 3, considerar que en plan de estudios propuesto no prevé la figura de "Co-director (a)". Esta observación es aplicable para las UEA 3249061, 3249062, 3249063 y 3249064.

Estas observaciones son aplicables para el documento *Cuadro Comparativo Programas de Estudio*, columna PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPUESTO.

3249067

Objeto de Transformación, incluir la denominación del acrónimo "SEN", y utilizarlo en lo subsecuente. Esta observación es aplicable para el documento *Cuadro Comparativo Programas de Estudio*, columna PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPUESTO.

3249108

Página 3, incluir la clave de la UEA.

CUADRO COMPARATIVO PLAN DE ESTUDIOS

En general, columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, verificar la información, ya que en algunos apartados se señalan los cambios realizados y en otros no, además, se sugiere realizar una revisión integral al cuadro comparativo, toda vez que, en algunos casos, la información no corresponde con la contenida en el plan de estudios propuesto.

CUADRO COMPARATIVO PROGRAMAS DE ESTUDIO

En general, precisar el tipo de las UEA y verificar sus claves, en virtud de que algunas difieren con las indicadas en el plan de estudios vigente.

Columna PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTE**"LA REVOLUCIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA Y SU RELACIÓN CON LOS CAMBIOS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA"**

Verificar la seriación, ya que no coincide con la establecida en el plan de estudios vigente. Esta observación es aplicable para la UEA "Instituciones, Prácticas Sociales y Formas de Sociabilidad".

3208016

Objetivos Específicos, numeral 1 Del seminario de la Teoría y Metodología, inciso a), la información no coincide con el programa de estudios vigente. Esta observación es aplicable para las UEA 3249029, apartado BIBLIOGRAFÍA NECESARIA O RECOMENDABLE, para la 3208040, apartado CONTENIDO SINTÉTICO, incisos a) y b), y para la 3249045, apartado MODALIDADES DE EVALUACIÓN.

3249056

Contenido sintético, sustituir los números por incisos para homologarlo con el programa de estudios propuesto.

Columna PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPUESTO**3249066**

Objeto de Transformación, corroborar la información, toda vez que no coincide la señalada en el programa de estudios propuesto. Esta observación es aplicable para los apartados Problema eje, OBJETIVO (S) y CONTENIDO SINTÉTICO, así como para las UEA 3249089, apartado CONTENIDO SINTÉTICO, inciso b), y 3249089, apartado Bibliografía necesaria o recomendable.

3249076

Considerar que este programa de estudios propuesto no fue enviado para su revisión, por lo que no fue posible verificar la información que se indica.

MAPA CURRICULAR DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES (PROPUESTA DE ADECUACIÓN)

En general, verificar las horas, los créditos y las denominaciones de las UEA, en virtud de que no corresponden con lo previsto en el plan de estudios propuesto, además, incluir el total de éstas.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Columna PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO, UEA 3249035, corroborar la denominación, ya que no coincide con la del plan de estudios propuesto.

A t e n t a m e n t e

Casa abierta al tiempo



Mtra. Gabriela Rosas Salazar
Directora de Legislación Universitaria

c.c.e.p. Mtro. J. Rodrigo Serrano Vásquez. Abogado General. archivoag@correo.uam.mx
Mtra. Gabriela Nájera Cabal. Delegada de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco.
mgnajera@correo.uam.mx
Lic. Nancy Daniela Hernández Elías. Jefa del Departamento de Política Legislativa.
nhernandez@correo.uam.mx

NDE/jyib/1000.24